



No.6

Guatemala, noviembre 2021

25

noviembre

Día de la no violencia contra las Mujeres



CONTENIDO

PÁGINA

2

Editorial

3

25 de noviembre, "Día mundial de la eliminación de la violencia contra las mujeres"

4

Día de la No violencia contra las Mujeres en Guatemala

5

Acciones históricas de la Coordinadora 25 de noviembre

6, 7

Causas y efectos de la violencia contra la mujer/Ciclos de violencia

8

Violencia contra las mujeres y pandemia Covid-19

9

¿Cómo denunciar la violencia hacia las mujeres?

10

Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS-

CRÉDITOS



Redacción y revisión:

Brisna Caxaj Álvarez
Alejandrina Cano Romero
Genoveva Marroquín Chávez
Julia Luch Car
Sandra Puac Cosholcá

Diseño y Diagramación:

Fabiola López Barbero

Diseño contraportada

Comunicación Coordinadora 25 de Noviembre

Fotografías:

Archivo UNAMG
Gabriela Fuentes/Sector de mujeres.



El contenido de la publicación es responsabilidad de las autoras, está permitida la reproducción y difusión citando la fuente.

Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas -UNAMG-

UNAMG es una organización de mujeres que se concibe a sí misma como herramienta de lucha, integradas por sujetas sociales diversas que, partiendo del feminismo y el pensamiento político de izquierda, interpreta la realidad de manera integral para transformarla.



3ra. Avenida 2-23 zona 1.
Ciudad de Guatemala.



Teléfonos: (502) 22304851-22306049

EDITORIAL

El **25 de noviembre** se conmemora el **día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres**. La violencia, más allá de una acción para ejercer fuerza, se trata de una construcción histórica producto de las relaciones desiguales y abuso de poder en contextos históricos, ideológicos, económicos, y políticos, y ocurre en distintas dimensiones: personales, familiares y colectivas (García, 2012, pág. 18) para ejercer control y dominio. Así, el patriarcado y la colonialidad se entrelazan para afianzar múltiples opresiones marcadas por el sexo, género, raza y clase. La violencia contra las mujeres es un mecanismo de poder para mantener el orden e imaginarios socialmente contruidos sobre la inferioridad de las mujeres, mecanismos que se van agudizando si se trata de mujeres indígenas, niñas, adolescentes, mujeres de la diversidad sexual. Por eso, es que la violencia no la cometen solamente hombres en lo particular, sino que se trata de un sistema que ejerce violencia contra las mujeres a través de los gobiernos, estados, las instituciones, u organizaciones.

Este año en Guatemala también se conmemoran **25 años de la firma de los Acuerdos de Paz**, que suponían un cese a la violencia, y la posibilidad de cambiar algunas desigualdades estructurales que habían dado origen al conflicto. Sin embargo, en los últimos años hemos sido testigas de un mayor deterioro de la débil institucionalidad democrática que se había logrado, del desmantelamiento de la justicia, un aumento del uso de la violencia y represión en contra de población. Cada vez más los discursos religiosos y fundamentalistas que buscan mantener a las mujeres en roles de sumisión son más fuertes y se manifiestan en iniciativas de leyes regresivas para las mujeres, limitando el libre ejercicio de sus derechos y la posibilidad de tener vidas libres de violencia.

Observamos un continuum de violencia, no solo en las vidas particulares de las mujeres, sino en contra de poblaciones y territorios continuamente violentados. Los datos sobre la violencia contra las mujeres aumentan cada año, así como los embarazos en menores de edad. Y así como una mujer puede vivir un ciclo de violencia, lo pueden vivir las mujeres de una familia, una comunidad, una población. La noción de continuum permite ver los hilos conductores de los hechos de violencia en situaciones de conflictos y postconflictos. Como, por ejemplo, en la tendencia creciente hacia la militarización en la represión policial desmedida, en la declaración de estados de sitio y en los desalojos violentos que afectan de manera particular a las mujeres y mujeres indígenas. El caso Sepur Zarco, Lote 8 y lo ocurre ahora en El Estor demuestran ese continuum de violencia, militarizado, en contra de la población Q'eqchi'.

La eliminación de la violencia en contra de las mujeres requiere cambios profundos, en las relaciones de poder desiguales, en la construcción de otros imaginarios sociales, y la implementación adecuada de políticas públicas y programas con personas idóneas y recursos asignados. **Este 25 de noviembre, y todos los días, repudiamos todas las formas de violencia contra las niñas y las mujeres y continuaremos buscando la construcción de una vida digna y libre de violencia para todas las mujeres.**

25 DE NOVIEMBRE

“Día mundial de la eliminación de la violencia contra las mujeres”

La conmemoración de esta fecha se remonta al año 1960, para recordar el cobarde asesinato de tres hermanas que lucharon contra la dictadura de Rafael Trujillo en República Dominicana. Ellas eran Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, **las hermanas Mirabal**.

LA LUCHA DE LAS MARIPOSAS

En 1930, en República Dominicana se instaló la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo y para combatirlo se organizó un movimiento revolucionario llamado 4 de junio, en donde participaban las hermanas Mirabal, quienes eran conocidas como Las Mariposas.

El 18 de mayo de 1960, Minerva y María Teresa fueron condenadas a 3 años de prisión junto a sus esposos, sin embargo, el 9 de agosto de una forma muy sospechosa, a las hermanas se les concedió la libertad. Nuevamente se incorporaron a la lucha y planearon nuevas estrategias contra el régimen de Trujillo.

El 25 de noviembre de ese mismo año las Mariposas volvían de visitar a sus esposos e hijo, que aún permanecían en prisión. El vehículo donde se movilizaban fue interceptado y fueron asesinadas violentamente. Los cuerpos fueron colocados en el vehículo y lanzados a un barranco para simular un accidente.

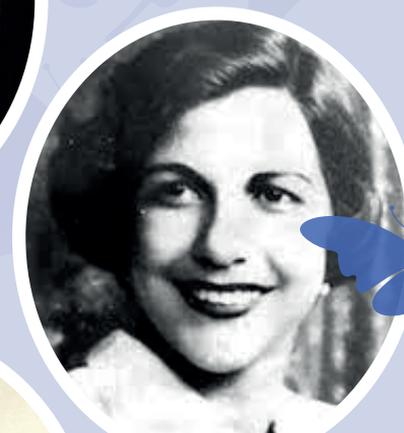
El asesinato de las Mariposas consternó e indignó a la población de República Dominicana, convirtiéndolas en símbolo de lucha y resistencia ante la dictadura que imperó por 31 años y que finalizó en 1961.

En 1981, en Bogotá, Colombia, se realizó el primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde surgió la propuesta de establecer el 25 de noviembre como “Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer”, convirtiendo la lucha de las hermanas Mirabal en símbolo de resistencia.

En 1999, la Organización de las Naciones Unidas ONU asumió el 25 de noviembre, como una fecha para reivindicar a las miles de mujeres que cada año son asesinadas en el mundo, para denunciar y exigir justicia por todas las mujeres que sufren violencia.



Patria Mirabal



Minerva Mirabal



María Teresa Mirabal

“DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUATEMALA”

Guatemala está inmersa en un sistema patriarcal, racista, clasista y elitista lo que ocasiona permanentes violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Es por ello que, en 1994, organizaciones de mujeres como la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala CONAVIGUA; Mujeres Tierra Viva; Grupo Guatemalteco de Mujeres GGM; Grupo Femenino Pro-Mejoramiento Familia, GRUFEPROMEFAM entre otras, salieron a las calles para denunciar todas las manifestaciones de violencia, bajo la consigna “No más violencia contra las mujeres”.

Seguido a las denuncias públicas, se inició la conformación de la “Coordinadora 25 de noviembre” como espacio coyuntural, articulador de redes, alianzas, coordinaciones, grupos y colectivas para realizar acciones de denuncia, propuestas y demandas en el marco de la violencia estructural ejercida contra las mujeres por el hecho de serlo.

La Coordinadora 25 de Noviembre reúne a más de 100 organizaciones de mujeres, de derechos humanos, de pueblos indígenas, de juventud, redes, y feministas de diversos territorios.

Esta articulación política realiza acciones para visibilizar y denunciar la violencia contra las mujeres. Además, demanda al Estado de Guatemala la garantía, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, especialmente el derecho a vivir libres de violencia, como lo estipulan las leyes nacionales, convenios y tratados internacionales.

Principales acciones de la Coordinadora 25 de Noviembre



Festivales artísticos, “Por la vida de las mujeres”

Desde la poesía, la música, el baile y otras formas artísticas se reivindica la alegría y se reconoce la lucha por un mundo libre de violencia para las mujeres. Los festivales artísticos se realizan desde el año 2001 y este año se celebra el XX festival.

Vigilia “Por las mujeres que han muerto de forma violenta”

En vísperas del 25 de noviembre, se realiza una vigilia en donde se encienden velas y se ofrendan flores para mantener viva la memoria de las mujeres que han sido asesinadas violentamente.

A esta vigilia se convoca a representantes de organismos gubernamentales, nacionales e internacionales, a quienes se les entrega un pliego de peticiones que demandan justicia para las mujeres. Estas vigiliass se realizan desde el año 2000. Este año se realizará la XXI vigilia.



Caravana 25 de noviembre “Día de la no violencia contra las mujeres”

Cada 25 de noviembre, organizaciones de mujeres, colectivos, redes, alianzas, mujeres organizadas en lo individual, feministas unidas desde la diversidad y pluralidad, toman las calles para reivindicar la memoria y la vida de las mujeres, para exigir al Estado la prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas.



Las expresiones artísticas, consignas, carrozas alegóricas y comparsas acompañan el recorrido que se desplaza hacia algunas instituciones de Estado donde se realizan acciones políticas específicas para demandar justicia para las mujeres.

Desde el año 2017, el recorrido de la caravana finaliza en el altar de la Plaza de las Niñas, 8 de Marzo, como una reivindicación a la memoria e historia de las niñas asesinadas en el hogar estatal Virgen de la Asunción.

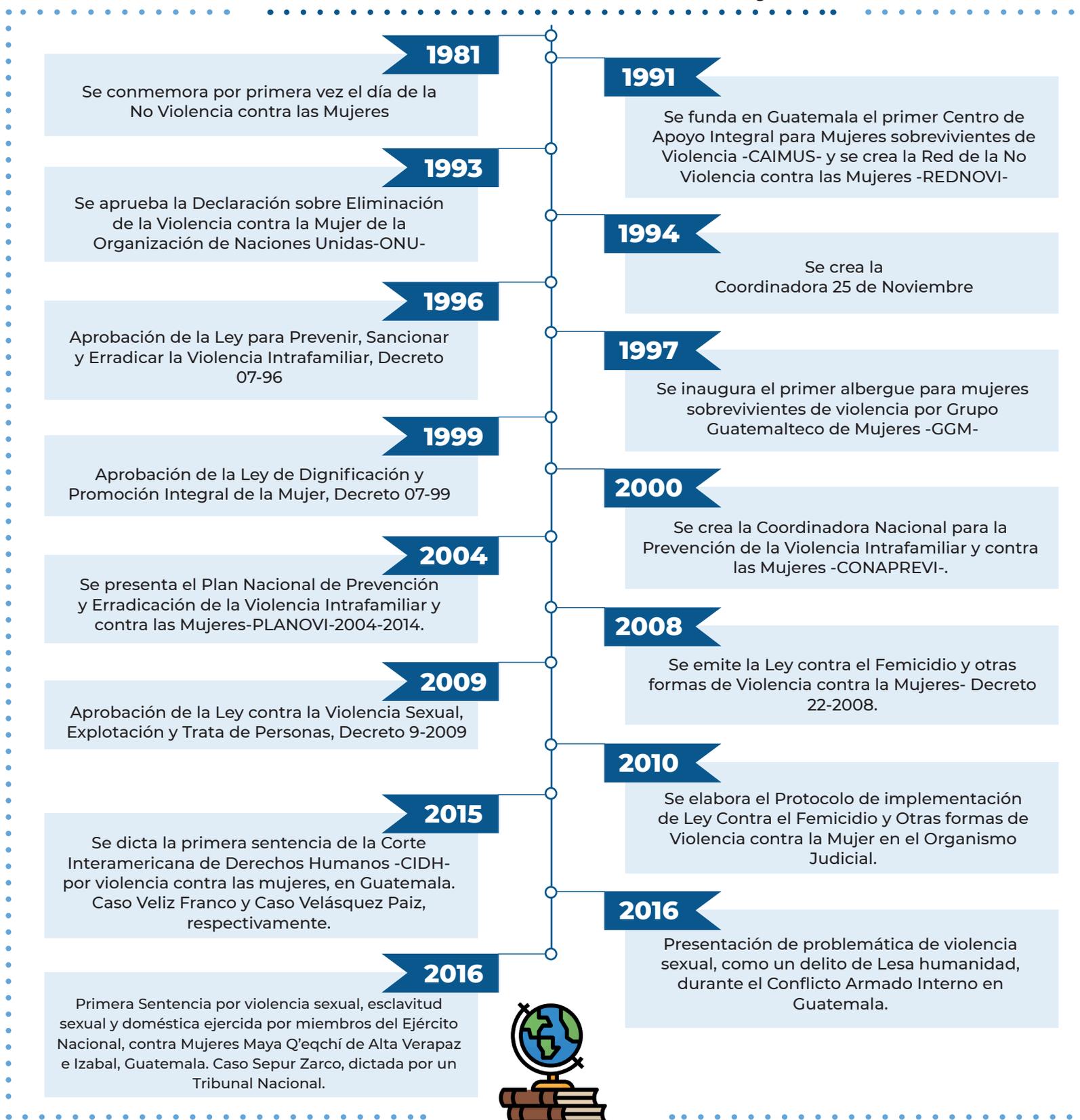
Desde que se conformó la **Coordinadora 25 de noviembre**, se adoptó el listón color azul como símbolo de la No violencia.



CAMINO RECORRIDO: LOGROS Y DESAFÍOS EN LA LUCHA POR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La **Coordinadora 25 de Noviembre**, en el marco de su fundación junto a otras organizaciones, marca un antes y un después en términos de logros significativos e históricos para las mujeres.

Los logros obtenidos a 40 años de declararse el 25 de Noviembre como
Día de la No Violencia contra las mujeres



FORMAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SUS EFECTOS

Históricamente las mujeres hemos vivido en condiciones de discriminación y opresión, resultado de interseccionalidad de las desigualdades generadas por el patriarcado, racismo, y el sistema económico entre otras. La violencia contra las mujeres es un mecanismo de poder del sistema patriarcal para ejercer control y dominio sobre las mujeres. La violencia contra las mujeres se reproduce diariamente en todo los ámbitos manteniendo y normalizando una posición de subordinación para las mujeres.

A partir de las luchas de las mujeres se han construido propuestas que se han traducido en políticas públicas y legislación a favor de las mujeres. Entre ellas citamos la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer que la define como “toda acción u

omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado” (artículo 3)

La violencia contra las mujeres se expresa de distintas formas, en nuestras relaciones de vida cotidiana, en la familia, en la escuela, en el trabajo, en la iglesia y en la vida social. Una característica de todas las formas de violencia es que son intencionales. Para reconocer las causas y los efectos de la violencia en la vida de las mujeres, es importante identificar las formas o tipos de violencia que enfrentan, según la Ley citada anteriormente.

FÍSICA

“Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer”. Es decir, son comportamientos o conductas agresivas y repetitivas para causar dolor. Pueden ser empujones, cachetadas, pellizcos, fracturas, golpes con objetos, patadas, heridas con arma blanca, entre otros, llegando a ocasionar incluso la muerte. Muchas veces se lastima en lugares del cuerpo no visibles, como muslos, antebrazos o vientre.

PSICOLÓGICA Y/O EMOCIONAL

“Acciones que pueden producir daño o sufrimiento, psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos”. Esta forma de violencia tiene como fin la desvalorización humana, a través de humillaciones, groserías, críticas, burlas, amenazas, intimidaciones, cambios bruscos de ánimo; incluso, la indiferencia, es una forma de ejercer esta violencia.

No es tan visible como la física y por ello es más difícil identificarla. La persona agresora puede limitar a la víctima de todo tipo de vínculos con otras personas como amistades, familia, etc.

SEXUAL

“Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer. Se incluye la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual”. Es toda acción que obliga a realizar o presenciar prácticas sexuales no deseadas (sexo oral, anal, relaciones sexuales con otro hombre o mujer, prostitución, etc.) pueden ser con o sin penetración. Estas prácticas afectan el desarrollo pleno, con graves consecuencias para la salud física y emocional de las víctimas.

La ley contra la violencia sexual y trata de personas, modificó el código penal en relación al delito de violación y agresión sexual reconociendo que cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o con incapacidad volitiva o cognitiva, siempre será considerado delito (artículos 28 y 29). Así mismo, reforma los delitos de exhibicionismo, pornografía infantil, explotación sexual, prostitución y trata de personas, agravando las penas cuando se trata de menores, con incapacidades o los victimarios sean familiares o funcionarios públicos.

ECONÓMICA Y/O PATRIMONIAL

“Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho”. La persona agresora maneja de forma abusiva los recursos de la víctima: bienes materiales, sueldos, herencias. Esta forma de violencia también se refleja cuando se impide tener alguna actividad laboral, aunque ésta resulte importante para la economía de la familia. La persona agresora limita y controla el uso de recursos, llegando incluso a “castigar” dejando sin dinero cuando algo no le parece bien. Implica también la pérdida de bienes en común como viviendas, objetos de uso doméstico, muebles de uso familiar, terrenos, etc.



Ciclo de la violencia

Este gráfico permite identificar las etapas o ciclos en que la violencia se manifiesta, principalmente en relaciones de pareja o familiares o entre personas cercanas. La manipulación y control que se ejerce en cada etapa hace que sea difícil para las mujeres romper con este ciclo cuando no se tienen los recursos económicos y emocionales para saber que es posible salir de un espacio de violencia.

La tregua amorosa o reconciliación

Es un período de relativa calma. La persona agresora suele pedir perdón por su conducta y por medio de obsequios y promesas convence para continuar la relación. Se realiza una re-negociación dentro de la relación, en la cual la mujer cede en sus derechos y el hombre sólo promete cambiar. La sociedad presiona para la reconciliación.



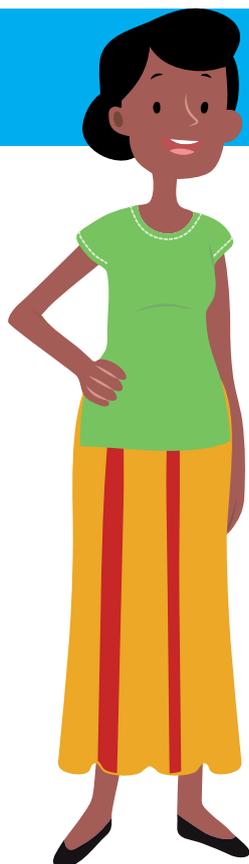
Acumulación de tensiones

En esta etapa, se va creando un clima de temor e inseguridad en la persona agredida, las amenazas y gritos de quien la agrede aumentan y se dan de forma más constante. Se experimentan sentimientos y emociones que van desde la angustia, ansiedad, miedo, desilusión, culpa, entre otros.

Explosión

En esta etapa aumenta la violencia física y el maltrato psicológico excesivo. Las mujeres pueden enfrentar sentimientos de angustia, impotencia e incluso, de parálisis. Puede llegar a darse una separación temporal, es posible que las mujeres tomen algunas decisiones para buscar ayuda, o decidan aislarse, llegando incluso al suicidio.

Algunos efectos de la violencia en la vida de las mujeres



La violencia contra la mujer ocasiona lesiones visibles en un momento determinado, pero al ser un fenómeno que se manifiesta en períodos largos y de distintas formas (el ciclo de violencia) va desgastando y deteriorando la salud integral, llegando a puntos de anular el desarrollo de las mujeres y demás integrantes del grupo familiar.

Los efectos en el grupo familiar se manifiestan en relaciones intrafamiliares dañadas, llegando al suicidio de algunos de sus integrantes. Por otro lado, se traslada la violencia de las mujeres hacia sus hijos e hijas u otros miembros de la familia.

La violencia no es natural. Es necesario ir creando nuevas relaciones basadas en la solidaridad, el respeto entre mujeres y hombres, sensibilizar a la población y a los medios de comunicación y exigir el cumplimiento de la legislación nacional e internacional a favor del derecho a la paz, y con garantías para una vida digna; sin violencia.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PANDEMIA COVID-19

La pandemia ocasionada por el COVID 19 ha develado y agudizado la situación que enfrentan las mujeres en todos los ámbitos. La violencia física, psicológica y sexual hacia las mujeres, aumentó considerablemente, ya que las medidas impuestas por las instancias correspondientes, en algunos casos les obligaron a convivir más tiempo con sus agresores. Las mujeres volvieron a los espacios privados y se redujo la posibilidad de denunciar la violencia por cierres de instituciones responsables en materia de protección a las mujeres.

La violencia hacia las mujeres en CIFRAS

232

Denuncias se reciben diariamente, por violencia contra las mujeres y niñez.

Los delitos más denunciados:

- Violencia física, psicológica, económica.
- Maltrato contra niñas, niños y adolescentes
- Violación sexual
- Agresión sexual
- Femicidio y muerte violenta de mujeres.

(Fuente: observatorio de las mujeres del Ministerio público)

5 mujeres

Se reportan desaparecidas diariamente a través de la alerta Isabel Claudina

(Fuente: Observatorio de las mujeres del Ministerio público)

13,083

Mujeres asesinadas del año 2000 al 11 noviembre 2021

(Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres)

477

Mujeres asesinadas del 1 enero al 11 de noviembre de 2021.

(Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres)

de cada

10 denuncias

Que recibe el Ministerio Público por violencia contra la mujer y niñez:

- 4 ingresan por Juzgados
- 4 las recibe el Ministerio Público
- 2 por la Policía Nacional Civil.

(Fuente: Observatorio de las mujeres del Ministerio público)



¿CÓMO DENUNCIAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES?

La violencia contra la mujer puede entenderse como cualquier "Acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" Convención Belem Do Para, convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

La violencia contra las mujeres dentro del sistema patriarcal sigue siendo una herramienta para el ejercicio de poder y dominio de la vida de las mujeres. Desde su niñez, a los hombres se les enseña a convertir la valentía y la fuerza en agresión contra personas "inferiores" a ellos, asumiendo que las mujeres responden a esa categoría. Las mujeres crecen en el aprendizaje de la femineidad como sinónimo de debilidad y obediencia.



Los altos índices de violencia contra las mujeres evidencian la naturalización que existe sobre este tema y el riesgo y vulnerabilidad que cotidianamente enfrentan de vivir esa violencia.

Es importante que ante cualquier hecho de violencia se presente la denuncia correspondiente para que pueda ser investigada. También es necesario que la atención a la víctima sea prioritaria, gratuita y con un abordaje integral.

Si eres víctima de violencia haz tu denuncia:

¿Cómo denunciar? Acércate a una persona de confianza, relata lo sucedido y denuncia el hecho a las instancias más cercanas: Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional Civil, Procuraduría de Derechos Humanos y Bufetes Populares. En caso de que seas menor de edad, algún integrante de la familia o tutor mayor de edad debe acompañarte en el proceso.

Al presentar tu denuncia puedes llevar:

- Documento personal de identificación DPI.
- Certificación de nacimiento, si eres menor de edad.
- En caso de denunciar violencia sexual, llevar la ropa que utilizabas en el momento del hecho (de preferencia guárdala en una bolsa de papel o una tela limpia).

Estos requisitos no son obligatorios, si los posees facilitarán a las autoridades el trabajo para continuar con el debido proceso.



Tipos de atención que te deben brindar:

- Psicológica, médica y legal.
- En caso de violencia sexual, deben realizarte de inmediato las pruebas necesarias para identificar si no existe un nivel de contagio de enfermedades de transmisión sexual (ETS) y administrar tratamiento con retrovirales.
- Brindar el kit de emergencia que previene un embarazo.



Números de emergencia para recordar:

Policía Nacional	110
Bomberos Voluntarios	122
Bomberos Municipales	123
Atención a víctimas de violencia	1572

CENTROS DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA

CAIMUS

Son centros donde las mujeres víctimas de cualquier manifestación de violencia, encuentran información, asesoría y apoyo sin ningún costo, requerimientos ni condicionantes de ninguna índole.

En estos centros de atención se aborda la problemática de la violencia contra las mujeres con un modelo integral, con dos estrategias de atención: de Empoderamiento y de Intervención. Junto a un equipo multidisciplinario, promueven la atención a las mujeres, con calidez humana, ética y confidencialidad.

Los CAIMUS son administrados por organizaciones de mujeres con experiencia y conocimiento en atención a sobrevivientes de violencia, en el marco de sus derechos humanos y contra los sistemas de opresión a los que se enfrentan.

“Apoyar a las mujeres que enfrentan violencia, a resguardar su integridad personal y la de sus hijas e hijos, estimular el proceso de empoderamiento de las mujeres, a través del conocimiento de sus derechos y el ejercicio de su autonomía”, son los objetivos de los CAIMUS.

Con el impulso de sus estrategias de atención y objetivos, buscan impactar en la vida de las mujeres para que puedan romper el continuum de violencia, a través de herramientas que les permita reconstruir su proyecto de vida, el de sus hijas e hijos y otros miembros de su familia.



Es importante mencionar que los CAIMUS constituyen una apuesta política de organizaciones de mujeres especializadas en la problemática del abordaje de la violencia. De esa cuenta, a partir del año 2008 a través del *artículo 16 de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer*, es regulada por el Estado como una obligación, por tanto, es una estrategia nacional para abordar y atender dicha problemática.

El Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM- construyó la propuesta de Atención Integral y en el año de 1,991 se abrió el primer Centro de Atención Integral para la mujer conocido como “Marie Langer”. Luego, en el año 1,997 abrió el primer albergue a nivel nacional.

Las mujeres que han sido atendidas en los CAIMUS son (con lo que implica ser sobreviviente de violencia), dadoras de conocimientos e historias para la construcción y posterior validación del ***Modelo de Atención Integral para Mujeres sobrevivientes de violencia.***

En el año 2003 este modelo fue considerado por la Coordinadora Nacional para la Prevención de Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres

CONAPREVI, como una buena práctica de sistematización de experiencia integral en Guatemala, que posteriormente fue implementada por el Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres PLANNOVI, 2004-2014.

A 30 años de la apertura del primer CAIMUS (1,991-2021), miles de mujeres han encontrado en estos centros, formas de ejercer su derecho a una vida libre de violencia.

Actualmente existen doce CAIMUS, ubicados en Chimaltenango, Chiquimula, Ciudad de Guatemala, Escuintla, Mazatenango, Quetzaltenango, Rabinal (Baja Verapaz), San Juan Sacatepéquez, Santa Elena de La Cruz (Petén), San Lucas Tolimán (Sololá) y Totonicapán, consolidándose en una Red Departamental de CAIMUS.

La situación financiera y política de los CAIMUS se enfrenta a significativos retrocesos, en términos de la asignación de recursos para su funcionamiento.

La implementación y funcionalidad de dichos centros, ha requerido de la articulación de diversas iniciativas con alianzas del Movimiento de Mujeres y Feminista, así mismo ha requerido una permanente interlocución con el Estado.

Ante el aumento de la violencia hacia las mujeres es contradictorio, inconsecuente y perverso por parte del Estado, que está obligado a garantizar los recursos financieros, humanos y materiales, para la prevención, erradicación y atención de la violencia contra las mujeres; disminuir presupuestos dirigidos a la atención de la violencia contra las mujeres en Guatemala, cuando las estadísticas nos indican que diariamente se reciben en el Ministerio Público 232 denuncias por violencia contra las mujeres.

UNAMG, desde sus objetivos y apuesta política confirma su compromiso en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, reconoce el aporte de los Centros de Apoyo Integral cuya especialización promueve el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, brindando herramientas que les permitan enfrentar la violencia.

Y exige al Estado de Guatemala, cumplir con su obligación, establecida en leyes nacionales y en el marco internacional de Derechos Humanos, específicamente en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW.

Nuestra lucha es y será constante para que las mujeres en Guatemala y el mundo ejerzamos el derecho a vivir libres de todo tipo de violencia.



FUENTES

Ciclo de violencia: <https://bit.ly/3olXxRA>

UNAMG: Carpeta pedagógica para el liderazgo de las mujeres, Módulo 3, por nuestro derecho a una vida libre de violencia. Guatemala, 2018

Decreto No. 22-2008: Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Guatemala, 2008 (Capítulo II, Artículo 3)

CEDAW Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979, (Recomendaciones Generales No. 12,19,33 y 35)

Belém Do Para, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994 (Artículo 1)

REDNOVI, entrevista a Sonia Acabal. 29 de octubre 2021.

Información proporcionada por Grupo Guatemalteco de Mujeres GGM

Información de la Coordinadora 25 de Noviembre.



COORDINADORA
25 NOVIEMBRE

Día internacional de la NO violencia contra
las Mujeres



40 Por la
vida de las
años Mujeres



Unión Nacional de
Mujeres Guatemaltecas



@unamgt



UNAMG

www.unamg.org